



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3350

PERMISO ADMINISTRATIVO

QUILLON, 28 OCT 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha de 01 de julio de 2009 que designa subrogantes en unidades y cargos que indica.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal o a quien subroga el cargo, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que designa subroganticas en secretaria Municipal.
- ✓ Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE 1 día de PERMISO ADMINISTRATIVO**, al funcionario **SR(a). FUENTEALBA DIAZ MARIA OLIVIA, ADMINISTRATIVO, PERSONAL A PLANTA**, asimilado a Grado 16, EMS., a contar del día 24/10/2014 hasta el 24/10/2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

